

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA 36-2018 CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL JUEVES 20 DE DICIEMBRE DEL 2018.

Res. 295.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera:

1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-

1.1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria 07-2018 celebrada el lunes 10 de diciembre del 2018.

1.2.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 35-2018 celebrada el jueves 13 de diciembre del 2018.

2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el Sr. Ángel Antonio Guayllasaca Domínguez y Sra. Cruz Rosario Otavalo Coronel, derivada de la comisión de Planificación.

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Conocimiento y resolución del trámite de declaratoria de bien mostrenco interpuesto por 1) Sr. Walter Germán Zea Baus y Sra. Blanca Herlinda Baldeón Lara, 2) Sra. Desideth Irma Iturralde Guerrero, derivada de la comisión de Planificación.

Res. 296.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión extraordinaria 07-2018 celebrada el lunes 10 de diciembre del 2018.

Res. 297.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión ordinaria 35-2018 celebrada el jueves 13 de diciembre del 2018.

Res. 298.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN-CPCA-2018-148, del 2018.12.11, suscrito por los concejales: Dra. Jessica Zea Baldeón, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Klevis Galiano Guamanrrigra, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de fraccionamiento que han interpuesto los señores: **ÁNGEL ANTONIO GUAYLLASACA DOMÍNGUEZ Y SRA. CRUZ ROSARIO OTAVALO CORONEL**, quienes solicitan la partición del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral: 09-11-52-001-001-002-653-000-000-000, lote 50-A1 fracción, predio San Remo, parroquia San Carlos, cantón Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la partición queda lote 50-A1-A fraccionado y lotes 50-A1-B, 50-A1-C, 50-A1-D, 50-A1-E, 50-A1-F, 50-A1-G fracciones, con los linderos y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Res. 299.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 12 de la CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DE DOMINIO PRIVADO, LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA Y LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS URBANOS Y DE

EXPANSIÓN URBANA y más documentos presentados que obran en el expediente, **declarar bien mostrenco** al predio urbano identificado con la característica catastral: 09-11-50-002-001-018-022-000-000-000, ubicado en la Avenida Olmedo y calle Guayaquil de esta ciudad de Naranjal, provincia del Guayas que tiene los siguientes linderos y mensuras : al norte: solar 15 con 8.00 mts., al sur: solar 14 con 8.00 mts., al este: solar 13 con 10.24 mts. y al oeste: calle Guayaquil con 10.24, que posee un área total de 81.78 mt2. y un avalúo catastral del terreno de \$ 12.245,64.

Así mismo inscribir el antes referido predio urbano en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Naranjal y a su vez la incorporación al haber municipal, a través de la sección de Avalúos y Catastros.

Para lo cual se han extendido los siguientes informes favorables:

- Jefatura de Avalúos y Catastros, en oficio GAD.M.C. N-AVA- CAT. No. 547 del 21 de noviembre de 2018.
- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT- No. 1503-18-PP.MM. del 22 de noviembre de 2018.
- Procuradora Sindica Municipal Oficio IT-No. 412-12- GADMCN.GL. del 13 de diciembre del 2018.

Res. 300.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 12 de la CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DE DOMINIO PRIVADO, LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA Y LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS URBANOS Y DE EXPANSIÓN URBANA y más documentos presentados que obran en el expediente, **declarar bien mostrenco** al predio urbano identificado con la siguiente característica catastral: 09-11-50-001-004-027-019-000-000-000, ubicado en las calles Pastaza y Amazonas, de esta ciudad, cantón Naranjal, provincia del Guayas, que tiene los siguientes linderos y medidas: al norte: solar 17 con 10.45m., al sur: calle Pastaza con 12.77m., al este: solar 7 con 7.20m, al oeste: vértice que se une el norte con el sur con 00,00 que posee un área de 48.50 m2 y un avalúo catastral de terreno de \$ 6192,26.

Así mismo inscribir el antes referido predio urbano en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Naranjal y a su vez la incorporación al haber municipal, a través de la sección de Avalúos y Catastros.

Para lo cual se han extendido los siguientes informes favorables:

- Jefatura de Avalúos y Catastros, en oficio GAD.M.C. N-AVA- CAT. No. 524 del 05 de noviembre de 2018.
- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT- No. 1533-18-PP.MM. del 03 de diciembre de 2018.
- Procuradora Sindica Municipal Oficio No. 408-12-GADMCN.GL. del 12 de diciembre del 2018.

Lic. Lenin Torres Alvarado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM